



Conciudadanía
para que los derechos sean hechos



BETANIA

AGENDA CIUDADANA

2019



Municipio de Betania

La Agenda Ciudadana es una iniciativa de participación y construcción ordenada, de diagnósticos y propuestas para el desarrollo territorial, la democracia y la paz.

Para la elaboración de la agenda ciudadana con énfasis en lo ambiental, se realizaron dos encuentros Provinciales en las que se socializó la propuesta de construcción de agenda, se presentó un diagnóstico general sobre la situación territorial ambiental en la Provincia y se brindó un aporte metodológico para la construcción de la agenda en cada municipio.

En el municipio de Betania se realizaron dos talleres de elaboración de agenda con la participación de organizaciones sociales con el acompañamiento de la corporación Conciudadanía en articulación con Corantioquia.

En los talleres realizados se logra establecer unos asuntos problemáticos de carácter ambiental, y de estos colectivamente son priorizadas cinco problemáticas.

Los temas priorizados son los que componen la agenda ciudadana municipal que serán presentados a los candidatos/as a la alcaldía municipal y tienen la pretensión de que sean adoptados en cada uno de sus Programas de Gobierno como un gesto de voluntad política y de articulación de propuestas de la ciudadanía para sus agendas programáticas.

Agradecemos su participación en este ejercicio, y en los días próximos le estaremos haciendo llegar la invitación para el Foro con Candidatos, donde dialogaremos sobre los puntos aquí presentados y su Programa de Gobierno

**Agenda Ciudadana Ambiental
Municipio de Betania
2019**

CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES PRIORIZADO	DIAGNOSTICO	PROPUESTAS	COMPETENCIAS TERRITORIALES
<p>Expansión de la frontera agrícola asociado principalmente a la ganadería y producción cafetera. En estas actividades, en especial la caficultura, está asociado al uso de agrotóxicos.</p>	<p>La situación es más evidente en el sector los Farallones y las veredas Guarnico, Bellavista y Barlovento</p> <p>Se suele fumigar en contra de las corrientes de viento, no se ha logrado establecer la cantidad de agrotóxicos que son usados en los cultivos.</p>	<p>Articular las distintas instancias de participación de carácter ambiental, entre ellas el CIDEAM y el Consejo Municipal de Desarrollo Rural para adelantar labores pedagógicas en las zonas donde se ha detectado el problema. Las labores pedagógicas estarán orientadas hacia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El uso racional de los agrotóxicos y sus posibles sustitutos para el manejo ambiental sostenible para el cuidado entre otros de las fuentes hídricas. -La importancia de establecer límites para el no crecimiento de la frontera agrícola en ecosistemas sensibles por pérdida de cobertura vegetal o por provocar posibles problemas erosivos. - Realizar labores de seguimiento para la verificación de la implementación de posibles acuerdos entre productores. - Creación de una secretaría de desarrollo rural y medio ambiente. 	<p>ARTÍCULO 76. COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO EN OTROS SECTORES. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:</p> <p>76.5. En materia ambiental</p> <p>76.5.1. Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales.</p> <p>76.5.2. Promover, participar y ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano.</p>

			76.5.3. Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones
Manejo Inadecuado de los residuos sólidos	<p>El problema de mal manejo de los residuos sólidos se pone en evidencia tanto en la zona urbana como en la zona rural.</p> <p>Zona Urbana:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No hay separación de las basuras en los hogares y en el comercio. (orgánico, inservibles, reciclaje). - Hay puntos críticos del municipio en donde se arrojan las basuras, entre ellos están las zonas verdes del parque educativo, en frente del colegio en la calle 21, la calle de los Palomos y sector el Mirador. <p>Zona Rural:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se arrojan basuras a fuentes hídricas - No hay recolección de basuras. 	<p>Realizar de forma permanente labores pedagógicas al momento de la recolección de las basuras.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No recoger las basuras que no hayan sido separadas. - Hacer nuevamente efectivo los comparendos económicos ambientales en caso de incumplimiento de acuerdos establecidos en los temas ambientales. 	<p>RESOLUCIÓN 754 DE 2014 <i>Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.</i> MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.</p> <p>Artículo 4. Responsabilidades en la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS. Es responsabilidad de los municipios, distritos, esquemas asociativos territoriales, la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS en el ámbito local o regional, según el caso. La formulación o actualización del PGIRS deberá realizarse con la participación de los actores involucrados en la gestión</p>
Planta de tratamiento de aguas residuales	La planta de tratamiento está ubicada en zona urbana, su manejo no es el adecuado, tiene	Se requiere de la reconstrucción de la planta de tratamiento, sumando esfuerzos desde la	RESOLUCIÓN 754 DE 2014 <i>Por la cual se adopta la metodología para la formulación,</i>



	<p>una canaleta parshall que es muy pequeña con respecto a la población a surtir. La planta es de aguas mixtas, recibe agua lluvias y aguas residuales y se necesita ampliar la canalización. El primer tanque de filtrado está obsoleto para la capacidad de manejo de la misma, y los filtros de gases y los filtros anaerobios no están en funcionamiento lo que hace que la planta emane malos olores y no tenga una buena disposición final de los residuos y aguas que allí se general</p>	<p>administración para la consecución de recursos propios y de otras entidades que puedan ayudar a financiar el proyecto.</p>	<p><i>implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.</i> MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.</p> <p>Artículo 4. Responsabilidades en la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS. Es responsabilidad de</p>
<p>No se ha actualizado el Esquema de Ordenamiento Territorial</p>	<p>El Esquema de Ordenamiento territorial se encuentra en revisión por parte de la autoridad ambiental CORANTIOUIA, no se conoce cuáles son las recomendaciones y modificaciones que se le sugieren al texto inicial</p>	<p>Esquema de ordenamiento territorial actualizado, socializar con la comunidad cuales son las observaciones que se le hizo al EOT, razón por la cual no ha podido ser adoptado.</p>	